MANUAL DE PUESTOS

Dependencia:	Gerencia General Corporativa	**Área:**	Subgerencia General
Código del Cargo:	3002	**Código del Puesto:**	3002
Categoría	23	**Nombre del Puesto:**	Asesor Ejecutivo Administrativo
Nombre del Cargo:	Asesor Ejecutivo Administrativo	**Reporta a:**	Dirección Jurídica, Subgerencias Generales, Dirección General y Gerencia General Corporativa.
Objetivo del Cargo:	Asesoría y ejecución de labores profesionales de carácter asistencial a nivel de Dirección Jurídica, Subgerencias Generales, Dirección General y Gerencia General Corporativa, con el propósito de brindar soluciones e información eficiente para el logro de los objetivos y metas propuestas. Analizar, asesorar y emitir criterio en temas jurídicos, administrativos y financieros cumpliendo con las normativas, políticas y procedimientos establecidos. Apoyar a la Jefatura en otras funciones que requiera.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD	FUNCIONES PRINCIPALES
			1. Planear, evaluar, coordinar, organizar y ejecutar proyectos y actividades de la Dirección Jurídica, Subgerencias Generales, Dirección General y Gerencia General Corporativa.
			2. Asesorar y recomendar en su campo profesional sobre posibles soluciones a problemas con el fin de cumplir con los objetivos propuestos en las dependencias donde se ubica.
			3. Supervisar y controlar el cumplimiento de las directrices institucionales actuando como facilitador para el cumplimiento de los objetivos.
			4. Coordinar, supervisar y velar por el buen desempeño de los equipos de trabajo y el cumplimiento de los planes operativos para poder alcanzar las metas propuestas.
			5. Servir de enlace entre la dependencia donde se ubica y los órganos componentes de la Institución para resolución de asuntos diversos.
			6. Asesorar al máximo jerarca administrativo institucional en lo que corresponda, a su vez, revisar y emitir criterios jurídicos, administrativos o financieros, según sean solicitados.
			7. Asumir la responsabilidad directa en la emisión de los criterios legales.
			8. Emitir criterio profesional para el agotamiento de la vía administrativa.
			9. Conocer, analizar, emitir criterio y ejercer la representación judicial del Conglomerado Financiero en temas jurídicos.
			10, Investigar, analizar y recomendar alternativas de solución a problemas administrativos y operativos en las dependencias donde se ubica.
			11. Brindar asistencia en la materia de su competencia que requiere su superior inmediato.
			12. Cumplir con la calidad y tiempos de respuesta establecidos para las funciones correspondientes al cargo.
			13. Supervisar periódicamente el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos en las funciones de su personal a cargo.
			14. Colaborar en la ejecución de actividades o proyectos establecidos en la Dirección Jurídica, Subgerencias Generales, Dirección General y Gerencia General Corporativa.
			15. Tener disponibilidad de traslado para la atención de asuntos inherentes a su puesto de trabajo.
			16. Ejecutar otras funciones propias de la dependencia donde brinda sus servicios.
MACRO PROCESO	**PROCESO**	**ACTIVIDAD**	**FUNCIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON RIESGO:**
			17. Realizar una adecuada gestión de los riesgos, identificando, valorando y controlando aquellos que puedan impactar los Planes Estratégicos del Conglomerado a los cuales se encuentran asociados.
			18. Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, relacionados directamente a la administración de los riesgos operativos, normativos, financieros, de proyectos, tecnológicos y reputacionales, según corresponda.
			19. Ejecutar los lineamientos establecidos en la metodología institucional de administración de riesgos del Conglomerado Financiero, así como las herramientas y técnicas para identificar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad.
			20. Desarrollar las actividades relacionadas con la atención de los Planes de Mitigación de los riesgos identificados dentro de los procesos de la dependencia asignada.
			21. Dar seguimiento al control y fiscalización a las medidas adoptas para el funcionamiento del sistema de valoración del riesgo, garantizando una adecuada cultura de riesgo.
			22. Asegurar que el personal a su cargo conozca sobre la normativa de riesgo aplicable a su área, como parte de la Cultura de Riesgo.
			23. Le puede corresponder participar activamente en los diferentes Comités o comisiones definidos para el Conglomerado para conocer los planes de acción y medidas a tomar para minimizar el impacto de los riesgos inherentes en su campo de acción.
			24. En caso de materializarse un evento de riesgo es responsable de reportarlo directamente a la Dirección Corporativa de Riesgo, para su análisis y seguimiento.

CODIGO	REQUISITOS EXIGIBLES	
	Formación Académica:	Licenciatura en Administración de Negocios, Banca y Finanzas, Contaduría Pública, Administración Pública, Economía o Derecho.
	Legales:	Incorporado al Colegio Profesional respectivo.
	Experiencia:	Con experiencia comprobada de al menos cuatro años en puestos profesionales relacionado con brindar asistencia o asesoría en temas legales, administrativos y financieros en empresas del sector financiero.

	* REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES
CODIGO	**REQUISITOS**
	Conocimiento de la Ley de Contratación Administrativa, Ley General de Control Interno, Ley General de Administración Pública, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública, Ley 8204 y su normativa, así como otras leyes aplicables.
	Conocimiento en Administración de Proyectos.
	Conocimientos en Redacción de Informes Profesionales.
	Conocimiento en Formulación de Presupuesto.
	Conocimiento de Control de Gestión, Control Interno y Riesgo Operativo.
	Conocimiento sobre formación, dirección y coordinación de equipos de trabajo.
	Conocimientos en la preparación de planes estratégicos.

*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares. Los requisitos técnicos exigibles serán evaluados por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**

	REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES
CODIGO	**REQUISITOS**
	Conocimiento de la normativa que regula la gestión bancaria nacional e internacional, y lo relativo a los objetivos y fines del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
	Conocimientos en los productos y servicios del Conglomerado Financiero.
	Conocimiento de normativa de SUGEF y SUGEVAL.
	Conocimiento de la normativa interna y externa relacionada con la Contraloría General de la República.
	Código de Ética del Conglomerado Financiero.
	SISTEMAS UTILIZADOS
CODIGO	**SISTEMA**
	Sistema Integrado de Presupuesto (SIPRE).
	Word, Excel, Power point, Outlook.

COMPETENCIAS REQUERIDAS					
PERFIL KOMPE DISC:		**PERFIL: PROFESIONAL SOPORTE**			
CODIGO	**Cardinales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de procedimientos				
CODIGO	**Gerenciales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CODIGO	**Del Negocio:**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CODIGO	**Del Soporte:**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CODIGO	**DISC - Personalidad**	**D**	**C**	**B**	**A**
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				

Observaciones:	**Este perfil se ajusta según oficio DDHO-2003-2007, con el visto bueno de la Gerencia General Corporativa.** **Se ajusta perfil según oficio DIRCH-045-2016 y DCD-016-2016, con el visto bueno de la Gerencia General Corporativa.** **La Gerencia General Corporativa aprueba ajustes al perfil según la HT-119-GGC-2019 el 26 de Marzo 2019. Referencia: DIRCH-350-2019.** **La Gerencia General Corporativa aprueba las funciones específicas relacionadas con riesgo según la HT-493-GGC-2019 el 14 de octubre 2019. Referencia: DIRGE-689-2019 / DIRCH-1477-2019.**